



Fecha de resolución: 28 de junio de 2013

Rf^a: JGR/majg

Decreto nº: 066/2013

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato póliza de seguro de la flota de vehículos del CPEIS.

SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO.

SR. SECRETARIO DEL CONSORCIO.

SR. GERENTE DEL CONSORCIO.

SOLISS.- Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

DECRETO nº: 66 / 2013

D. EMILIO BRAVO PEÑA, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo,

Visto que con fecha 10 de abril de 2013, por el Gerente del CPEIS se consideró la necesidad de realizar la contratación de las pólizas de seguros de la flota de vehículos, multiriesgo en inmuebles, responsabilidad civil y accidente del personal del Consorcio.

Visto que dada las características de los distintos contratos de pólizas de seguros por el Gerente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad y urgencia.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se realizó la retención de crédito oportuna e informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se emitió Informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado con publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.



Visto que con fecha 22 de mayo de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de diez días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de junio de 2013, se constituyó la Mesa de Contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invito a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de diez días, desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que Con fecha 18 de junio de 2013, se reunió la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación del lote nº 1.- Seguro Flota de Vehículos a Motor del CPEIS, a favor de **SOLISS.- Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija**, por importe de **77.617,88 €**.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 28 de junio de 2013, el candidato **SOLISS.- Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija**, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **SOLISS.- Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija** el contrato de servicio del Lote nº 1.- Seguro de la flota de vehículos a Motor del CPEIS, por importe de **77.617,88 €**; por el procedimiento negociado con publicidad, aprobado por Resolución nº 39/2013, de 10 de mayo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 115, de 22 de mayo de 2013 y en el perfil de contratante.



SEGUNDO. Notificar a la empresa **SOLISS.- Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaria de este Consorcio a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de servicios del Lote nº 1.- Seguro de la flota de Vehículos a motor del CPEIS en el Perfil de contratante, y publicar anuncio *en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados a los efectos procedentes.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.
El Presidente,

Fdo.: Emilio Bravo Peña.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario,

Fdo.: José Garzón Rodelgo.



Fecha de resolución: 28 de junio de 2013

Rf^a: JGR/majg

Decreto n°: 067/2013

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato poliza de seguro de Multirriesgo de Inmuebles del CPEIS.

SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO.

SR. SECRETARIO DEL CONSORCIO.

SR. GERENTE DEL CONSORCIO.

HELVETIA.- Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A.

DECRETO n°: 67 / 2013

D. EMILIO BRAVO PEÑA, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo,

Visto que con fecha 10 de abril de 2013, por el Gerente del CPEIS se consideró la necesidad de realizar la contratación de las pólizas de seguros de la flota de vehículos, multirriesgo en inmuebles, responsabilidad civil y accidente del personal del Consorcio.

Visto que dada las características de los distintos contratos de pólizas de seguros por el Gerente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad y urgencia.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se realizó la retención de crédito oportuna e informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se emitió Informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado con publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de diez días contados desde la publicación del anuncio del contrato.



Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de junio de 2013, se constituyó la Mesa de Contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invito a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de diez días, desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que Con fecha 18 de junio de 2013, se reunió la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación del Lote nº 2.- Seguro Multirriesgo de Inmuebles del CPEIS, a favor de **HELVETIA, Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A.**, por importe de 4.852,00 €.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 28 de junio de 2013, el candidato **HELVETIA, Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A.**, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **HELVETIA Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A.**, el contrato del servicio del **Lote nº 2.- Seguro Multirriesgo de Inmuebles del CPEIS**, por importe de **4.852,00 €**, conforme al procedimiento negociado con publicidad aprobado por Resolución de la Presidencia nº 39/2013, de fecha 10 de mayo y publicada en el en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y *en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 115, de fecha 22 de mayo de 2013.*



SEGUNDO. Notificar a la empresa **HELVETIA Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaria de este Consorcio a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de servicios de del Lote nº 2.- Seguro Multirriesgo de Inmuebles del CPEIS en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en *el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados a los efectos procedentes.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente,

Fdo.: Emilio Bravo Peña.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario,

Fdo.: José Garzón Rodelgo.



Fecha de resolución: 28 de junio de 2013

Rf^a: JGR/majg

Decreto nº: 068/2013

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato póliza de seguro de Responsabilidad Civil a ALLIANZ, S.A.

SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO.

SR. SECRETARIO DEL CONSORCIO.

SR. GERENTE DEL CONSORCIO.

ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

DECRETO nº: 68 / 2013

D. EMILIO BRAVO PEÑA, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo,

Visto que con fecha 10 de abril de 2013, por el Gerente del CPEIS se consideró la necesidad de realizar la contratación de las pólizas de seguros de la flota de vehículos, multiriesgo en inmuebles, responsabilidad civil y accidente del personal del Consorcio.

Visto que dada las características de los distintos contratos de pólizas de seguros por el Gerente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad y urgencia.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se realizó la retención de crédito oportuna e informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se emitió Informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado con publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.



Visto que con fecha 22 de mayo de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de diez días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de junio de 2013, se constituyó la Mesa de Contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de diez días, desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que Con fecha 18 de junio de 2013, se reunió la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación del Lote nº 3.- Responsabilidad Civil, a favor de **ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, por importe de **13.374,90 €**

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 28 de junio de 2013, el candidato **ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, del contrato de servicios Lote nº 3.- Responsabilidad Civil, por importe de **13.374,90 €**, por el procedimiento negociado con publicidad, aprobada por Resolución nº 39/2013, de 10 de mayo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 115, de 22 de mayo de 2013 y en el perfil de contratante.



SEGUNDO. Notificar a la empresa **ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaria de este Consorcio a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de servicios de del Lote nº 3. Responsabilidad Civil en el Perfil de contratante, y publicar anuncio *en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados a los efectos procedentes.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.
El Presidente,

Fdo.: Emilio Bravo Peña.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario,

Fdo.: José Garzón Rodelgo.



Fecha de resolución: 28 de junio de 2013

Rf^a: JGR/majg

Decreto nº: 069/2013

Asunto: Adjudicación definitiva del contrato póliza de seguro de Colectivo Accidente Personal del CPEIS.

SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO.

SR. SECRETARIO DEL CONSORCIO.

SR. GERENTE DEL CONSORCIO.

FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguro a prima fija

DECRETO nº: 69 / 2013

D. EMILIO BRAVO PEÑA, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo,

Visto que con fecha 10 de abril de 2013, por el Gerente del CPEIS se consideró la necesidad de realizar la contratación de las pólizas de seguros de la flota de vehículos, multiriesgo en inmuebles, responsabilidad civil y accidente del personal del Consorcio.

Visto que dada las características de los distintos contratos de pólizas de seguros por el Gerente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad y urgencia.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se realizó la retención de crédito oportuna e informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se emitió Informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado con publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de diez días contados desde la publicación del anuncio del contrato.



Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de junio de 2013, se constituyó la Mesa de Contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invito a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de diez días, desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que Con fecha 18 de junio de 2013, se reunió la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó propuesta de adjudicación del Lote nº 4.- Seguro Colectivo Accidente del Personal del CPEIS, a favor de **FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguro a prima fija**, por importe de **12.667,58 €**.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 28 de junio de 2013, el candidato **FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguro a prima fija**, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la **FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguro a prima fija**, el contrato del servicio del Lote nº 4.- Seguro Colectivo Accidente del Personal del CPEIS, por importe de **12.667,58 €**, conforme al procedimiento negociado con publicidad, aprobado por Resolución de la Presidencia nº 39/2013, de fecha 10 de mayo y publicada en el en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y *en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 115, de fecha 22 de mayo de 2013.*

SEGUNDO. Notificar a la empresa **FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguro a prima fija**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaria de este Consorcio a las doce horas.



TERCERO. Publicar la formalización del contrato de servicios de del Lote nº 4.- Seguro Colectivo Accidente del Personal del CPEIS en el Perfil de contratante, y publicar anuncio *en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados a los efectos procedentes.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.
El Presidente,

Fdo.: Emilio Bravo Peña.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario,

Fdo.: José Garzón Rodelgo.